



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N° 793/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "TÉCNICO DOCENTE EN GESTIÓN EDUCATIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, COHORTE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2022, CON UNA CARGA DE 600 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 27 de octubre de 2021.

VISTO: El expediente N° 231.789 de fecha 04 de octubre de 2021, presentado por el Dr. Gabriel Eladio Insaurrealde Céspedes, director del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" de gestión privada, de la ciudad de Asunción, en el cual solicita la autorización para la implementación de curso "Técnico Docente en Gestión Educativa", cohorte febrero a diciembre de 2022, con una carga de 600 horas reloj, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Educación y Ciencias plantea la formación continua de los docentes como uno de sus ejes de acción para el mejoramiento de la calidad en los procesos y resultados de aprendizaje;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 1725/01 que establece el Estatuto del Educador, la formación de educadores es responsabilidad de los centros de formación docente, institutos superiores o universidades;

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en relación con los institutos de formación docente, menciona en su Art. 59 "El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales";

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Art. 3 "Competencia", indica: El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "General de Educación".

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", establece y delimita las funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, en su Art. 73, en los siguientes términos: "es el órgano responsable de formular las políticas públicas para la formación, especialización y perfeccionamiento del educador de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional";

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743

www.mec.edu.py - www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N° 793/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "TÉCNICO DOCENTE EN GESTIÓN EDUCATIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, COHORTE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2022, CON UNA CARGA DE 600 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-2-

Que, el Informe Técnico N° 499/2021 del Departamento de Formación en Servicio, remitido a la Dirección General de Formación Profesional del Educador mediante el Memorándum DFE N° 1272/2021, con respecto al proyecto presentado por el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", para la habilitación del curso "Técnico Docente en Gestión Educativa", en su parte conclusiva, indica textualmente: "La institución recurrente evidencia atributos de sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto curricular presentado, por tanto, el mismo cuenta con dictamen favorable para su implementación";

Que, el Decreto N° 1513 del 28 de marzo de 2019 "Por el cual se nombran y se designan directores generales del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 1° expresa "Nómbrese a la señora Nancy Oilda Benítez Ojeda, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Directora General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR

RESUELVE

1°.- AUTORIZAR la implementación del curso "Técnico Docente en Gestión Educativa", en la modalidad mixta o b-learning, cohorte febrero a diciembre de 2022, con una carga de 600 horas reloj, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" de gestión privada, de la ciudad de Asunción.-

2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Formación del Educador, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, el control y la evaluación de las actividades académicas durante el proceso, a fin de garantizar el perfil de salida del egresado del curso de "Técnico Docente en Gestión Educativa".-

3°.- ESTABLECER que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" dé cumplimiento a los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos establecidos en la normativa legal vigente, en relación al inicio, desarrollo y cierre del curso autorizado en el Art. 1° de esta Resolución.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743

www.mec.edu.py - www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N° 793/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "TÉCNICO DOCENTE EN GESTIÓN EDUCATIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, COHORTE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2022, CON UNA CARGA DE 600 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

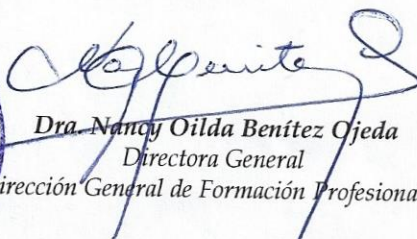
-3-

4°.- **DISPONER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" presente a la Dirección de Formación del Educador, al cerrar el curso, un informe final de los procesos y resultados obtenidos a través del mismo.-

5°.- **DISPONER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" imprima los trámites correspondientes para otorgar el título de Técnico Docente en Gestión Educativa, una vez concluido el curso.-

6°.- **COMUNICAR** y archivar.-




Dra. Nancy Oilda Benítez Ojeda
Directora General
Dirección General de Formación Profesional del Educador

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743

www.mec.edu.py - www.mec.gov.py

 MEC Digital  @MECpy